



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:
22/11/2019
EXPEDIENTE: G.19.C.16

Expte: G.19.C.16

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22/11/2019, en su punto 13º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Visto el informe de Asesoría Jurídica que informa:

“Con fecha 18 de noviembre de 2016, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales de responsabilidad civil Lote I, de daños materiales Lote II y de Flota de Vehículos Municipales Lote III, Expediente G.19.C.16.

Los lotes I y II fueron adjudicados a Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978 por el precio de 78.551,00 € y 57.553,26 €, respectivamente y exentos de IVA.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2019, se aprobó la ampliación del contrato de seguro de daños materiales (Lote II), por importe de 67,69 euros.

Visto que se encuentra próximo el vencimiento de dicho contrato, procedería su prórroga con base en los siguientes Fundamentos de derecho:

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Necesidad del contrato.- *A través de los contratos indicados, el Ayuntamiento cubre, por un lado la responsabilidad civil en el ejercicio de sus funciones y actividades y por otro, los daños que puedan sufrir los distintos bienes municipales.*

Duración del contrato.- *La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez. Con este plazo de duración, es decir, anual, prorrogable hasta el máximo de diez años, se concertó el seguro municipal citado, encontrándonos dentro del plazo de prórroga legamente establecido y pudiendo, por tanto, prorrogarse dichos contratos al no haberse producido oposición a la renovación de dichos seguros municipales por ninguna de las partes, tal y como dispone la Ley de Contrato de Seguro citada, procedería, prorrogar para el ejercicio 2020, periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 los citados seguros.*

Se adjunta al expediente informe de prórroga del mediador municipal Willis Towers Watson, de los contratos mencionados, en el que se indica que se recomienda la aceptación de las condiciones de renovación propuestas por la compañía.

Se adjunta la aceptación de la prórroga de Seguros Axa de fecha 7 de noviembre de 2019.

Código Seguro de Verificación	IV6R4LZLPNP4TNBL5TYE6AKHAU	Fecha	25/11/2019 14:27:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R4LZLPNP4TNBL5TYE6AKHAU	Página	1/2





Expte.: G.19.C.16

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2020-3013-920-22400 documento RC nº 2020.2.0000470.000 por importe de 136.265,47 €, para los seguros de responsabilidad civil y daños.

Por lo expuesto, se informa favorablemente:

Primero.- Prorrogar los contratos de seguros de responsabilidad civil y daños materiales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Lotes I y II con la compañía aseguradora Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978. El periodo de prórroga para los seguros será del 01/01/2020 al 31/12/2020 para el Lote I y del 01/01/2020 al 31/12/2020 para el Lote II, por importe de 78.550,69 €. Lote I y 57.620,94 €, Lote II.

Segundo.- Aprobar un gasto para dicho periodo para el seguro de responsabilidad civil y daños materiales para el Ayuntamiento por importe de 78.550,69 €, Lote I y 57.620,94 €, Lote II, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020-3013-920-22400, con documento contable RC nº 2020.2.0000.470.000."

Visto dicho informe, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar los contratos de seguros de responsabilidad civil y daños materiales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Lotes I y II con la compañía aseguradora Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978. El periodo de prórroga para los seguros será del 01/01/2020 al 31/12/2020 para el Lote I y del 01/01/2020 al 31/12/2020 para el Lote II, por importe de 78.550,69 €. Lote I y 57.620,94 €, Lote II.

Segundo.- Aprobar un gasto para dicho periodo para el seguro de responsabilidad civil y daños materiales para el Ayuntamiento por importe de 78.550,69 €. Lote I y 57.620,94 €, Lote II, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020-3013-920-22400, con documento contable RC nº 2020.2.0000.470.000.

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá en Fuenlabrada, en la fecha indicada a pie de página de este documento que firma electrónicamente con código seguro de verificación, el Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior.

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN,
BIENES Y PATRIMONIO.

Fdo. D. Emilio Álvarez Sáez

Código Seguro de Verificación	IV6R4LZLPNP4TNBL5TYE6AKHAU	Fecha	25/11/2019 14:27:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R4LZLPNP4TNBL5TYE6AKHAU	Página	2/2

